ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO NO. 1694 DEL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META Y SECOVA S.A.S.	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS
NIT No.	NIT. 901011764-4
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA
C.C.	30.981.780 EXPEDIDA EN PUERTO GAITÁN - META
OBJETO	"COMPRA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO E LA TRANSFORMACIÓN DE LA CADENA APÍCOLA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".
VALOR	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($ 174.993.430).M/CTE.
PLAZO	QUINCE (15) DIAS.
SUPERVISOR	RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ. C.C 1.121.842.493 DE VILLAVICENCIO – META - SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
FECHA INICIO	NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	2025 DIC. 29

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CESAR PEREZ GAITAN**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán - Meta, identificado con cédula de ciudadanía No 1.122.120.037 expedida en Acacias - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única del Círculo de Puerto Gaitán, Meta, según Acta de Posesión Acta de Posesión N.° 10 de fecha 29 de diciembre de 2023, quien para los efectos de la presente acta se llamará EL MUNICIPIO, de igual manera **RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ**, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de supervisor del contrato 1694 del año 2025 y **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS,** persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 901011764-4, Representada Legalmente por la señora **MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.981.780 de Puerto Gaitán - Meta, mediante le presente procedemos con la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 1694 del cinco (05) de diciembre del año 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el

cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: El **SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** en su condición de supervisor hace constar que, la empresa **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR SAS,** persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 901011764-4, Representada Legalmente por la señora **MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.981.780 de Puerto Gaitán - Meta, dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato No. 1694 del cinco (05) de diciembre de 2025.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato el término de quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir desde día nueve (09) de diciembre hasta el día veintitrés (23) de diciembre de 2025.

CUARTA: Que, mediante Acta de Terminación del veintitrés (23) de diciembre de 2025, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **RICARDO ANDRES TALERO AGUILÚ**, secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, quien certifica que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1694 del 2025 el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 174.993.430	Valor actas parciales	$ 0
Valor Adiciones	$ 0	Valor Anticipo	$ 0
Valor Contrato más adiciones	$ 0	Valor Anticipo Amortizado	$ 0
Valor del Contrato Ejecutado	$ 174.993.430	Valor Anticipo x amortizar	$ 0

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 174.993.430
Adición	$ 0
Valor pagos anteriores	$ 0
Valor autorizado en la presente acta	$ 174.993.430
Saldo a favor del Municipio	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 174.993.430

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS. 2025002656	05/09/2025	1-AC-1-41-4101-202450568 0053-4101073	SERVICIOS DE APOYO PARA LA GENERACION DE INGRESOS	75.000.000
DIS. 2025002691	10/09/2025	1-AC-1-41-4101-202450568 0053-4101073	SERVICIOS DE APOYO PARA LA GENERACION DE INGRESOS	99.998.830

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.2025004031	05/12/2025	1-AC-1-41-4101-202450568 0053-4101073	SERVICIOS DE APOYO PARA LA GENERACION DE INGRESOS	99.998.830
RES.2025004030	05/12/2025	1-AC-1-41-4101-202450568 0053-4101073	SERVICIOS DE APOYO PARA LA GENERACION DE INGRESOS	74.994.600,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran en paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato 1694 de 2025, que se liquida mediante el presente documento.

Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II o TVEC.

CLÁUSULA CUARTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor.
c) Factura.
d) Acta de terminación de contrato.
e) Pagos de seguridad social.

CLÁUSULA QUINTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a la sociedad comercial **SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S,** persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 901011764-4, Representada Legalmente por la señora **MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.981.780 de Puerto Gaitán - Meta, la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($174.993.430).M/CTE.**

Para constancia se firma en Puerto Gaitán Meta. 2025 DIC. 29

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN
ALCALDE

CONTRATISTA

SERVICIOS GENERALES AMBIENTALES AGRICOLAS Y CIVILES ECOINGAR S.A.S
NIT 901011764-4
R/L MARIA JIMENA FLOREZ GARCIA
C.C. 30.981.780 de Puerto Gaitán - Meta

RICARDO ANDRÉS TALERO AGUILÚ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
SUPERVISOR

Elaboro aspectos jurídicos: Luis Miguel Galvis Lara	Elaboró: Ricardo Andrés Talero Aguilú	Revisó:Ricardo Andrés Talero Aguilú	Aprobó: Alejandra Castillo Blando
Cargo: Profesional Especializado CPS 1571 de 2025.	Cargo: secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo: secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo: Secretaria de Contratación